

NÓMINA DE ACCIONISTAS

P E V A S.A.

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0991008039001

Número del
Expediente

5 7 1 0 6

AÑO

8 9

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/ 4'000.000,00 100.0/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....0/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/4'000.000,00.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	PEÑA ASTUDILLO DR. MIGUEL A.	0900606120	Ecuat.				Ecuador		3995				3'995.000,-
2	PEÑA VALLE ING.COM. MIGUEL E.	0904192325	"				"		1				1.000,-
3	PEÑA VALLE CECILIA DE CHAVEZ	0903981785	"				"		1				1.000,-
4	PEÑA VALLE MARIA E. DEROSALES	0904903499	"				"		1				1.000,-
5	PEÑA VALLE MARIA DEL CARMEN												
6	DE ILLINGWORTH	0908921539	"				"		1				1.000,-
7	PEÑA VALLE ANA MARIA	0908921505	"				"		1				1.000,-
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									4000				4'000.000,-

Certifico que la información es correcta.

Guayaquil, Febrero 27 de 1991

LUGAR Y FECHA

P E V A S.A.

() REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.